

A N E X O

Unidad de destino, puesto de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
<p>SERVICIOS CENTRALES <i>Secretaría General de Asistencia Sanitaria (Gabinete Técnico)</i> Secretario/a de Vocal asesor, nivel 13, 5.326 pesetas</p>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D	Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.
<p>SERVICIOS PERIFÉRICOS <i>Instituto Nacional de la Salud</i> Director provincial de Cantabria, nivel 28 (Orden de 23 de abril de 1985, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo)</p>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A, o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carácter sanitario al que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	
<p>Director provincial de La Rioja, nivel 27 (Orden de 23 de abril de 1985, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo)</p>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A, o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carácter sanitario al que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	
<p>Subdirector provincial de Servicios Sanitarios de Vizcaya, nivel 25 (Orden de 23 de abril de 1985, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo)</p>	Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A, para cuyo ingreso se requiere estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o Farmacia, o personal sanitario asistencial vinculado a la Seguridad Social.	

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

17890 *ORDEN de 30 de julio de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que en anexo se relaciona, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario del Departamento.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los candidatos habrán de reunir los requisitos exigidos en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, o en el 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, y el aspirante seleccionado deberá aportar certificación expedida por la Jefatura de Personal del Departamento u Organismo en que preste servicio, que acredite el grado personal consolidado o el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 30 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 31 de julio de 1986), el Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.

A N E X O

Puesto de trabajo: Oficina del Portavoz del Gobierno (Consejero de Información en la Embajada de España en Washington). Número: 1. Grupo: A. Localidad: Washington. Otros requisitos: Experiencia y preparación específica en el sector informativo oficial. Dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales ha de ser necesariamente el inglés.

UNIVERSIDADES

17891 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1987, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en la Universidad.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan a continuación, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 31), y el artículo 171, b), de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1281/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los referidos puestos, cuyas características también se indican.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el